



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 089-2025

Lima, 27 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 00181-2025/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 00227-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00341-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada por Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta. Asimismo, precisa que en el caso de servidor/a con vínculo con la entidad bajo el RECAS, el encargo de puesto se realiza mediante una designación temporal;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que impliquen la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, mediante la Resolución de la Secretaría General N° 053-2025 se designó temporalmente, por delegación, al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Asesor Técnico de la Secretaría General, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, con Memorándum N° 00181-2025/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) comunica que el servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Jefe (dt) de la referida oficina, hará uso de su descanso vacacional del 01 al 30 de junio de 2025, por lo que solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar al servidor Abel Ricardo Ceballos Pacheco, el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante la ausencia del servidor Apolinar Junior Madrid Escobar;

Que, mediante el Memorándum N° 00227-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que el servidor Abel Ricardo Ceballos Pacheco, quien se desempeña como Jefe de Finanzas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (RECAS), cumple con el perfil para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, con el número de plaza 037/SP-DS, de acuerdo con el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; y, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y siendo que el puesto referido se encuentra vacante y presupuestado, es posible realizar la designación temporal solicitada;

Que, con Informe Legal N° 00341-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable proceder conforme con lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la de aprobar las resoluciones que otorguen encargos y designaciones temporales de puestos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; el Manual de Clasificador de Cargos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de Secretaría General N° 152-2023 y modificatorias; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN y, la Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal conferida al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar mediante la Resolución de Secretaría General N° 053-2025, con eficacia a partir del 01 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al servidor Abel Ricardo Ceballos Pacheco, Jefe del Área de Finanzas, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 037/SP-DS, del 01 al 30 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Designar temporalmente, al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Asesor Técnico de la Secretaría General, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 037/SP-DS, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores Apolinar Junior Madrid Escobar, Abel Ricardo Ceballos Pacheco, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

Regístrese y comuníquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO

Director Ejecutivo (e)

PROINVERSIÓN